

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta) CAROL REBECA
UGARTE BARRAZA, R.U.T [REDACTED], Grado 11º,
Contrata - PROFESIONAL, hacer uso de 10 días postergados
de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 01 de febrero
de 2016 al viernes 12 de febrero de 2016, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 5 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz barrera-28/01/2016-9:53:20



7B3798A5F397157C6CDB72FD9C6030FA